

Precios de suscripcion.

No Pamplona son pesetas al mes. Fuera tres pesetas cincuenta céntimos trimestre...

LAU-BURU.

DIARIO DE PAMPLONA.

Puntos de suscripcion.

PAMPLONA. En la Administracion, Paseo de Valencia, número veintiocho. FUERA DE PAMPLONA. Por correspondencia...

Dios y Hueros.

LAS CORTES DE CADIZ.

Siempre entendimos que ser hombre de partido y á la vez buen navarro, era punto menos que imposible...

Hemos llegado á un instante en que el diario ministerial, por defender al ministerio, defiende la malhadada politica transigente...

El sistema de el colega antifuerista está bien claro y definido. Bien lo publican los articulos que en elogio de las Cortes de Cádiz...

FOLLETIN DEL LAU BURU. (50)

PEQUEÑAS NOVELAS.

EL SECRETO DEL DOTOR.

I.

Lino Fernandez, médico sin enfermos, vivia en la calle del Pez, en un piso tercero que no pagaba...

Pero, por lo visto, Lino Fernandez se propuso quitarle ese deseo, para lo cual comenizó á dejar de pagarle.

El casero halló la conducta de su inquilino algo inconveniente, y temiendo que la españa se propagara entre los inquilinos...

mentos expuestos por el LAU BURU, y se da por satisfecho con decir: yo soy muy liberal, pero muy liberal y los fueros anteriores á las Cortes de Cádiz eran un conjunto de privilegios...

Esto dice el colega anti navarro, sin pretender siquiera defender á las Cortes de Cádiz de los derechos que se arrogaron al destruir nuestra constitucion...

Sentado, pues, el escandaloso abuso cometido por aquellos inclitos próceres, no nos queda más que probar que los fueros de Navarra no sólo no eran unos abochornosos privilegios...

Oiga, pues, el colega y prepárese á rezar el yo pecador, ó enarbolando el látigo, azote con él la frente de los para nosotros déspotas de Cádiz...

Dice así el discurso preliminar leído en aquellas Cortes al presentar la comision de constitucion el proyecto de ella: «La constitucion de Navarra, como viva y en ejercicio, no puede menos de llamar grandemente la atención del Congreso...»

mal ejemplo, dió parte de lo que pasaba á un juez municipal, ante quien tuvo que presentarse Lino.

No negó el hecho, porque era hombre de conciencia, y porque el recibo de inquilinato le hubiera dado un solemne mentis; pidió un plazo, le obtuvo, no pagó, y un día muy de mañana fueron los alguaciles del juzgado á ponerles los trastos en la calle.

Previsto el caso, aunque un poco tarde, Lino hizo trasladar su mobiliario a casa de un amigo, donde él mismo fué á parar con sus huesos, despues de haber entregado las llaves al casero, desahucio todo género de plagas y de incomodidades.

Esta es una costumbre inmemorial que se remonta á los primitivos tiempos en que los hombres, para vivir, tuvieron la necesidad de crear el sér denominado «casero.»

II.

Pero no terminó con esto el apuro de Lino; antes por el contrario, se presentó con otra faz mucho mas formidable y aterradora. Lino estaba casado con Andrea, mujer de

cumplia sin contradiccion la voluntad del Gobierno, hallaba este un antemural inexpugnable en que iban á estrellarse sus órdenes y providencias, siempre que eran contra la ley ó pro comunal del reino. Todo lo dicho respecto de la constitucion de Aragon, exceptuando el Justicia y los privilegios de la union y manifestacion, eso mismo se observaba antes en Navarra. En el día todavia el reino junta Cortes, que habiendo sido antes como en Aragon anuales, se han reducido á una vez cada tres años...

He aquí algunas palabras relativas á la constitucion navarra, pronunciadas

por los que se preparaban á decretar nuestra ruina. Pero si al colega ministerial, desconocedor de nuestros fueros, le parece ambiguo lo transcrito, nos tomaremos la molestia de copiar algunos otros párrafos del citado discurso. Aunque despues de todo se nos ocurre que al diario ministerial todavia menos navarro que los matadores del Reino independiente de Navarra, ha de aprovecharse poco de laleccion. Por eso nos escusamos de copiar aquellas líneas en que los liberales de Cádiz hablando de nuestros abochornosos privilegios dicen: si se exceptuan las felices provincias vascongadas y el reino de Navarra, que presentando á cada paso en sus venerables fueros una terrible protesta y reclamacion contra las usurpaciones del gobierno etc. etc. Vea, pues, El Navarero el concepto que nuestros fueros merecian á los que él llama ilustres liberales y vea si tenemos razon al censurar enérgicamente el gran crimen cometido por los doceañistas al destruir, sin derecho alguno, las libertades navarras...

Desde San Sebastian.

Bajo este epigrafe publica nuestro colega madrileño El Dia el siguiente artículo, cuyo autor seguramente no ha nacido en el país Vasco navarro, puesto que, segun el mismo lo declara, no es ni ha sido fuerista. Esta manifestacion del articulista há á las consideraciones que en su escrito hace, una fuerza de que alguien la consideraria desprovistass si hubieran sido dictadas por un espíritu henchido de entusiasmo por los fueros. He aquí el articulo:

«¿Guizó una de las más visitadas provincias españolas. Acuña á su capital durante los meses de calor millares de familias compatriotas y extranjeras, muchas de las cuales invierten aquí parte de su fortuna en la construccion de hermosas líneas de recreo. Los caserios más cercanos á la ciudad, pueblanse de gente. Y todo el mundo conviene en que inspira afecto el carácter de los hijos del país, promueve alabanzas su honrada administracion municipal, motiva elogios la rectitud y el desinterés de los hombres encargados de la direccion de los servicios provinciales, y obligan el aplauso»

un caracter sumamente violento, lo cual era causa de que la tuviese un miedo cerval.

Para contentarla cuando estaba incomodada, la hacia creer que tenia muchísimos enfermos, gracias á las curaciones maravillosas que hacia, con las que no podian compararse ni aun las del mismo doctor Dulcamara.

Pero esto que empleaba Lino para salvarse, era su perdicion, porque tenia que andar todo el mes arañando de aquí y de allá, pidiendo á éste y á aquel, hasta reunir una cantidad suficiente para mantener las necesidades de su casa, ó impedir que Andrea cayese en la cuenta.

Y como los enfermos no venian, la situacion de Lino era cada vez mas apremiante, viéndose es el triste caso de engañar á su mujer y sacrificar á sus amigos, que un día ú otro concluirían por cerrarle la bolsa.

El incidente del casero le hubiera echado de todo á rodar, si Lino, que andaba en un pié como las grullas y no se dormía en las pajas, no hubiese ideado un expediente para parar el golpe.

Lino era hombre de resoluciones efímeras sólo para salir del paso; vivir al día, y todas sus previsiones, no iban mas allá de un mes.

Todo esto debía parar en una catastrofe, que estaba iniciada hacia mucho tiempo.

El expediente á que me refiero, consistió en mandar á Andrea al Escorial para que pasara unos días con una familia amiga.

Mientras tanto tuvo lugar el desahucio, que Lino ocultó cuidadosamente á Andrea, haciendo el diablo á cuatro, como vulgarmente se dice, para hallar una cantidad suficiente que le permitiera trasladarse á otra habitacion.

III.

Lino iba estando en situacion de ser él el único enfermo á quien tuviese que visitar.

Andrea llevaba un mes en el Escorial, y le habia escrito ya anunciándole su próximo regreso, aun cuando no determinaba el día.

El pobre doctor estaba dadas á todos los diablos al ver su mala suerte; todo lo recelaba de ésta. Hacía que su mujer le escribiera

2008 MI





# SECCION DE ANUNCIOS.

## LA PREVISION.

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA,  
A PRIMA FIJA.

Domiciliada en Barcelona.—Capital social CINCO MILLO-  
NES DE PESETAS.

Agente principal en Navarra:  
**JOAQUIN MARTIN Y GIMENEZ.**

SEGUROS EN CASO DE MUERTE.

**Seguro por la vida entera.**—Una persona de 30 años de edad, que pague una prima anual de 249 pesetas, asegura para su familia herederos un capital de 10.000 pesetas que LA PREVISION abonará inmediatamente despues del fallecimiento del asegurado, aun cuando este desgraciado sucumbiera al dia siguiente de firmar la póliza y pagar la primera anualidad.

**Seguros de supervivencia.**—Un joven de 25 años desea asegurar a su madre que cuenta 60 años de edad, una renta anual de 2.000 pesetas que la madre disfrutara en el caso de que sobreviva al hijo. Para conseguirlo bastará que este pague una prima anual de 208 pesetas y 80 céntimos, equivalente á un desembolso mensual de 17 pesetas 40 céntimos.

SEGUROS EN CASO DE VIDA.

**Renta vitalicia diferida.**—Un obrero previsor, calculando que al llegar á cierta edad no podrá ganar su jornal y que por lo tanto se verá privado de recursos para atender á su subsistencia, ahorra cada mes 7 pesetas y algunos céntimos para poder pagar una prima anual de 85 pesetas y 60 céntimos. Si el obrero tiene 25 años cuando firme el contrato, al cumplir los 60 empezará á disfrutar, hasta su muerte, una renta de 66 pesetas y 60 céntimos mensuales.

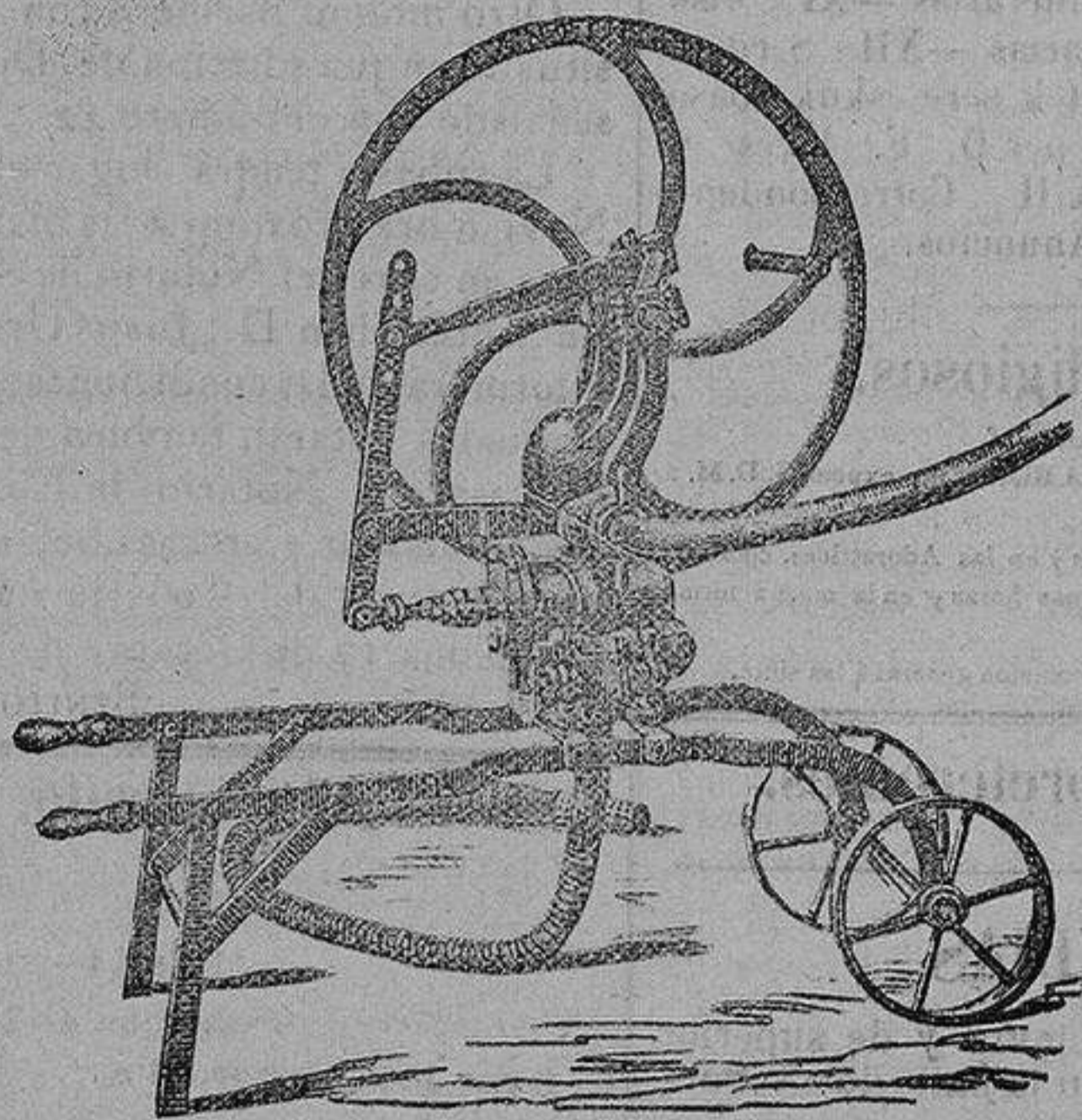
**Tarifa especial para quintas.**—Supongamos que un padre desea asegurar una suma de 2.000 pesetas para el momento que un hijo suyo tenga que salir el sorteo de la quinta. En este caso la prima anual á pagar sería de pesetas 66 60, de modo que el total que satisfaría sería de pesetas 1180,80. Si el hijo tiene un año de edad pagará el padre una prima anual de 70 pesetas 20 céntimos, para que la Compañía le abone las 2000 pesetas al llegar el hijo á los 19 años; en este caso la prima anual será de pesetas 108,40; si este tiene seis años, la prima anual que deberá satisfacerse será de 113 pesetas 80 céntimos; en este último caso la prima será de pesetas 346,20. Cualquiera que sea la edad del joven al contratar el seguro, LA PREVISION abonará las 2.000 pesetas, no solo si aquel queda obligado por la suerte á ingresar en el ejército, sino tambien en el caso de que despues del sorteo quede libre de dicha obligacion.

SEGUROS MIXTOS.

**Seguro mixto.**—Una persona de 30 años de edad, que contrata un seguro mixto por un plazo de veinte años, con solo pagar una prima anual de 479 pesetas, adquiere derecho á cobrar un capital de 10000 pesetas al terminar aquel plazo. Si el asegurado muriese antes de transcurrir los veinte años, aun cuando su muerte ocurra al dia siguiente de firmar la póliza, su familia ó sus herederos cobrarán inmediatamente el mismo capital de 10000 pesetas, sin tener que abonar ni una prima mas que las satisfechas por el asegurado durante su vida.

**Seguro á plazo fijo.**—Si una persona de 25 años de edad quiere asegurar un capital de 5000 pesetas para cobrarlo á los 20 años, ó sea cuando llegue á la edad de 45, debe pagar una prima de 203 pesetas 50 céntimos para que la Compañía entregue las 5000 pesetas al asegurado, si vive al terminar dicho plazo, ó á sus herederos si aquel ha fallecido antes, en cuyo caso la Compañía estará obligada á satisfacer el capital convenido, sin cobrar más primas que las satisfechas durante la vida del asegurado.

Joaquin Martin y Gimenez.



### BOMBAS PARA TRASIEGO DE VINOS, (SISTEMA CONSTANTIN).

La forma esférica de las válvulas que son de cautchouc, hace que las obstrucciones de los orificios sea casi imposible.

Por una simple inversion del cuerpo de bomba, se puede instantáneamente, registrar las cuatro válvulas á un tiempo.

### PRENSAS PAR AUVA CON PALANCA MULTIPLE.

Venta con garantia.

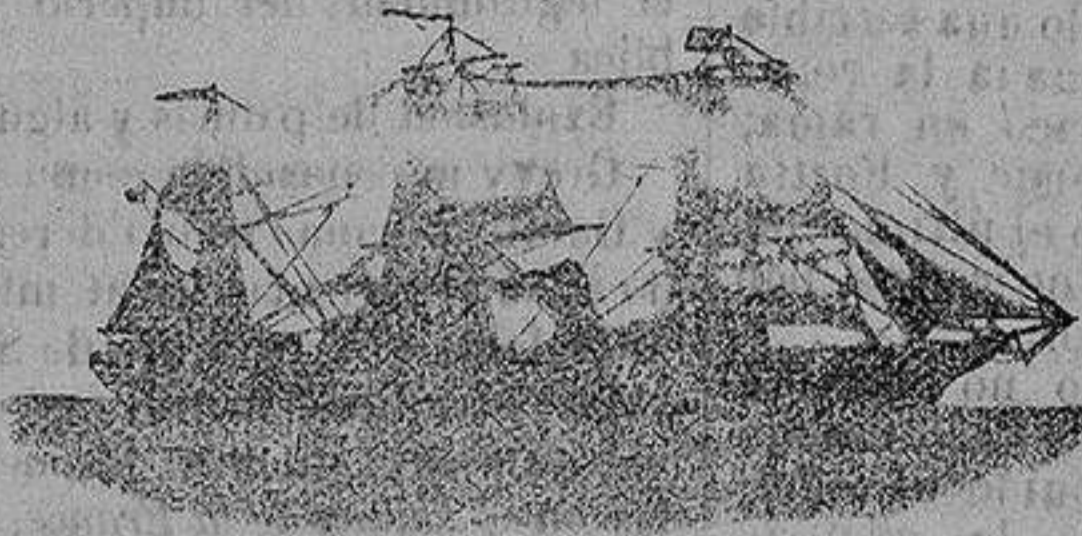
Dirigirse á M. F. Constantin ó á la casa de los señores Arizti, Pamplona.

## AVISO

á los señores Médicos.

CASA DEL OPTICO, CHAPITELA 21.—PAMPLONA.

En este establecimiento encontrarán máquinas eléctricas de varios tamaños, seringas para inyecciones cutáneas, termómetros clinicos, microscopios con aumento de 100 hasta 1.500 diámetros, lancetas etc.



## VAPORES-CORREOS ESPAÑOLES

DE LA

Compañía Trasatlántica,

(ANTES DE A. L. PEZ Y C.)

Saldrá de SANTANDER el dia 5 de Noviembre en viaje extraordinario el vapor

## GIJON.

ADMITE CARGA Y PASAJEROS

PARA  
HABANA Y VERACRUZ.

Precios del Pasaje.

	Para Habana.	Para Veracruz.
En 1.ª clase.	Pftes. 150	Pftes. 180
En 2.ª id.	> 100	> 120
En 3.ª id. preferente.	> 50	> 60
En 3.ª id. ordinaria.	> 30	> 35

La Empresa, deseando corresponder á la preferencia que el público la dispensa, ha dispuesto este viaje extraordinario para poder atender al numeroso pasaje que se embarca en esta época del año y apesar de hacerse rebajas importantes en el precio de los pasajes de todas clases, el trato será el mismo que tanto crédito ha dado á sus vapores corrientes.

En este viaje solo irán pasajeros particulares.  
El vapor lleva Capellan, Médico y Practicante cuya asistencia es gratuita para los pasajeros de tercera, á los que se dá carne, pan fresco y vino á las comidas.  
Esta Empresa de vapores cuenta 20 años de servicio, sin haber desgraciado un solo pasajero.

Consignatarios en SANTANDER los

**SRES. ANGEL L. PEREZ Y COMPANIA, D. N.º 36.**

Agente en Navarra D. Ramon Salinas, corredor de numero de Pamplona, Plaza de la Constitucion, número 12.

## CASA DEL OPTICO

Chapitela, 21.—PAMPLONA.

Bujías inglesas á 3 y 1/2 rs. libra de 400 gramos.  
25.000 ROLLOS de papel pintado para habitaciones,  
desde 2 rs. hasta 60 rollo.

### AVISO A LOS COLEGIALES.

Gran rebaja en cajas de matemáticas para dibujo,  
las de 50 rs. antes, se dan por 36; las de 48 rs., por 34,  
las de 26, se venden á 14 rs. Reglas y cartabones de va-  
rios tamaños á 1 real, papel marquilla á 1 real Roma-  
ny á 5 rs., gomas y lapiceros, 4 cuartos, y todos los ac-  
cesorios para el dibujo á precios módicos.

Casa del Optico, Chapitela, 21.

### Casa de Nogues.

PLAZA DEL CASTILLO 3,  
Pamplona.

Baratura extraordinaria: 150.000. Her-  
mosas Estampas Religiosas de toda cla-  
sa: Santos, Santas, Cristos, Virgenes etc.  
etc. en Cromolito-graúa, Fotografía y  
Litografía en color y negras de varias  
clases y tamaños desde 1 hasta 8 reales  
vellen una.

5.000 liq. los Cromos artistico capricho-  
sos paisajes y de comeloro le varios cla-  
ses y tamaños desde 2 hasta 24 reales ve-  
llon uno.

Via Crucis completos para Iglesias. Ca-  
pillas y Oratorios en litografía, y Cromo  
Grabado á 20, 30, 42 y 100 reales vellon  
juego.

Sacras, Corazones para los altares, ma-  
yores, Bautismo para las niñas y hojas  
de registros para libros etc., etc.

### Aviso á las señoras.

Se acaba de recibir un lindo y variado  
surtido de sombrillas de seda forradas  
de alta novedad, forma chinesca-japo-  
nesa.

### A LOS CABALLEROS.

Bastones de moda de varios caprichos,  
quitasoles forrados de saten y seda etc.

Diri cirse:

Casa Nogues, plaza del Castillo, número 3.

**Carnicería.** Félix Aramendia, dueño  
de la tabla número 15 de  
la plaza del Mercado, participa á sus nume-  
rosos parroquianos, que ha tomado en tras-  
paso el despacho de carnes que habia en el  
número 8 de la calle de San Agustín, en el  
cual desde ahora se espenderá Vaca, Ter-  
nera y Carnero al mismo precio y en iguales  
condiciones que en la citada tabla del Mer-  
cado.